

HECHOS RELEVANTES

Hechos esenciales para el período 1 de enero al 31 de marzo de 2011

- a) En sesión de Directorio celebrada el día 25 de Enero de 2011, se han conocido las renunciaciones al cargo de Directores de los señores Cristian Edwards Moura y Patricio Lozano Diéguez, siendo aceptadas sus renunciaciones. No estableciendo los estatutos de la sociedad la existencia de Directores suplentes, el Directorio ha resuelto por ahora no nombrar reemplazantes para llenar los cargos vacantes y, acorde a la legislación vigente, proceder a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que debe realizar la sociedad.
- b) En sesión de Directorio celebrada el día 2 de marzo de 2011, se ha conocido la renuncia al cargo de Director de la compañía, del señor Pedro Pablo Moura Passalacqua, la cual ha sido aceptada.
- c) En la sesión extraordinaria de Directorio de fecha 29 de marzo de 2011, se acordó por unanimidad, citar a Junta Extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social el día 26 de abril de 2011 a las 16 horas, con el objeto de que dicha junta se pronuncie respecto de las propuestas de: a.- Cancelar la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores del país; b.- Modificar los estatutos sociales en el sentido de: i.- Disminuir de 10 a 8 el número de directores de la Sociedad, para lo cual se deberá modificar el artículo quinto de los estatutos sociales; ii.- Modificar los quórum de constitución y adopción de acuerdos en el Directorio, estableciendo que las sesiones del Directorio se constituirán con la mayoría absoluta del número de directores establecido en los estatutos, y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto. Para ello se deberá modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales; iii.- Modificar el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, en el sentido de establecer que la Sociedad distribuirá anualmente como dividendo la cantidad que determine la respectiva junta de accionistas; iv.- Fijar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Sociedad, incluyendo las modificaciones referidas.
- d) Al 31 de marzo de 2011 no existen otros hechos esenciales.